



AUTORIZA DESERCIÓN DE LICITACIÓN 3707-35-L113 POR NO CUMPLIMIENTO DE BASES ADMINISTRATIVAS E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

LA HIGUERA, 30 DIC. 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 63, letra "l" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

1.- La Licitación Pública N° 3707-35-L113, para la adquisición bolsos tipo conferencias o capacitaciones con bordados para el proyecto potenciando las habilidades marentales de la mujeres de La Higuera.

2.- El acta de apertura de La Licitación Pública de fecha 24 de diciembre de 2013, donde se rechazan las propuestas, debido a que los oferentes no cumplieron con las Bases Administrativas en la presentación de sus ofertas, quedando éstas fuera de bases e inadmisibilidad de las ofertas.

DECRETO EXENTO : 004911 /

DECRETO

Declárese Desierta la Licitación Pública N° 3707-35-L113 para "Potenciando las habilidades marentales de la mujeres de La Higuera 2013".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERRO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Carpeta Adquisiciones
- 3.- Dpto. de Administración y Finanzas
YGO/SDA/pcha.